



PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 68001-40-03-005-2022-00602-00
DEMANDANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FAFP NIT.
DEMANDADO: HENRY ORTEGA PEREZ CC No. 85456149

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el inciso primero del artículo 461 del Código General del Proceso, si antes de iniciada la audiencia de remate se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente.

En virtud de lo anterior es procedente acceder a la solicitud de terminación incoada por el apoderado judicial de la parte demandante. Además, se ordenará la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas en la presente causa ejecutiva.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO -POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN- el presente proceso EJECUTIVO instaurado por PATRIMONIO AUTONOMO FAFP contra HENRY ORTEGA PEREZ.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas. Ofíciase para tal efecto.

TERCERO: ORDENAR la devolución (si así los hubiere) de los dineros puestos a disposición de este estrado judicial con ocasión de las medidas cautelares ordenadas conforme le hayan sido descontados al demandado. Por secretaria realícense los trámites pertinentes.

CUARTO: Sin lugar a **DESGLOSE**, como quiera que la demanda fue presentada en medio digital.

QUINTO: ARCHIVESE el expediente previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE,

ELIAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 225 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 13 de diciembre de 2022.
 LUÍS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ Secretario

Firmado Por:
Elias Bohorquez Orduz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0821b409962f9aaab208a3f2747fceb5e6b95feAAF641e263931503cb6fadd14**

Documento generado en 12/12/2022 09:00:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>